



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	DANIEL ESTIVEN MOSQUERA HINESTROZA.
Accionada	Unidad Especial De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas - UARIV
Radicado	05001310502520220005700
Auto Interlocutorio No.	19T
Decisión/Temas	Admite Tutela. Ordena Notificar

Verificada la competencia para el trámite de la presente acción de tutela conforme a lo dispuesto en el Decreto 333 de 2021, **SE ADMITE** y se ordena notificar a la **Unidad Especial De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas - UARIV** para que en el término de dos (2) días rinda informe sobre lo acontecido con el señor **DANIEL ESTIVEN MOSQUERA HINESTROZA** y aporte la documentación que considere necesaria para esclarecer el asunto según lo señalado en los artículos 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991.

Los documentos allegados con la presente solicitud, serán valorados en los términos de Ley.

Teniendo en cuenta que se cumplen los demás requisitos para su admisión de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el **Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada el señor **DANIEL ESTIVEN MOSQUERA HINESTROZA** a la cual se le imprimirá el trámite preferencial y sumario previsto en el Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión por el medio más expedito a la **Unidad**

Especial De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas - UARIV, para que en el término de dos (2) días rindan informe sobre lo acontecido con el señor **DANIEL ESTIVEN MOSQUERA HINESTROZA** y aporte la documentación que considere necesaria para esclarecer el asunto según lo señalado en los artículos 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: VALORAR en los términos de Ley, la documentación aportada por el accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: DANIMOSQUEGIRON@HOTMAIL.COM;
notificaciones.juridicaUARIV@unidadvictimas.gov.co;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 014 del 07/02/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMÍREZ
Secretaria



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Ramo Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eaf4a663c03a17926a2a5a38678d2e22c621daeb35fe33b041170ff3560ef2f**

Documento generado en 04/02/2022 04:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>